

TRANSCRIBION
En la fecha se ha expedido
Resolución Suiguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0011-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de marzo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 3459-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Calendario Académico 2015 de la UNHEVAL, donde se establece el período vacacional de los docentes universitarios a partir del 01 de enero de 2016;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0068-2016-UNHEVAL-OCPP-D, dirigido al Vicerrector Académico, informa que el Econ. Emigidio Ramos Cornelio, responsable de la OPI, presentó su plan de trabajo para la suspensión de sus vacaciones;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0058-2016-UNHEVAL-VRACAD, adjunta el Oficio N° 0074-2016-OPER/JP, del Jefe de la Oficina de Personal, solicitando se emita la resolución autorizando la suspensión de vacaciones de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y al informe del Jefe de Personal;

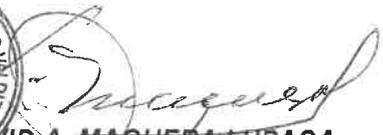
Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0539-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL vigente; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

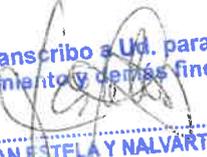
- 1° **AUTORIZAR** la SUSPENSIÓN DE VACACIONES del período 2015 del Eco. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, los meses de enero y febrero; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI
OPI
DIGA
JPER
UFyC
File
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)